



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 07.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud presentada por Web Century Chile Ltda.;
- El Memorandum N° 1.460 de fecha 29 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial, **ROL N° 2008877**, del giro **“Servicios de Internet, Fotocopias, Bebidas, Confites y Helados”**, ubicada en Barros Arana N° 704, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/

**JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 08.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud presentada por Web Century Chile Ltda.;
- El Memorandum N° 1.461 de fecha 29 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial, **ROL N° 2008891**, del giro **“Artículos de Librería, Insumos Computacionales e Internet”**, ubicada en Barros Arana N° 704, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 09-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de Alejandra Andrea Bravo Vargas;
- El Memorandum N° 1.262, de fecha 07 de noviembre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de pan de fabricas autorizadas, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fabricas autorizadas, huevos, frutas, verduras y artículos de aseo”**, a nombre de Alejandra Andrea Bravo Vargas, C. I.: N° 13.060.879-5

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Alhue N° 02274, Villa La Vara, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 10.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- Vargas Utreras;
- La solicitud presentada de la Sra. Miriam Paulina
 - El Memorandum N° 1.463, de fecha 30 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
 - El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
 - Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1° - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial definitiva de Microempresa Familiar, **ROL N° 9001073**, del giro: **"Bazar, Paquetería, Artículos de Aseo y Plásticos"**, ubicada en Las Palmas de Cocalán N° 90, Villa Las Alamedas, de esta comuna.

2° - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 11.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- La solicitud presentada por el Sr. Julio Enrique Arriagada Vidal;
- El Memorandum N° 1.464 de fecha 30 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente industrial provisoria de Microempresa Familiar, **ROL N° 8000222**, del giro "**Taller de Llaveros, Venta de Bolsos y Confecciones**", ubicada en Pasaje Celtiz N° 02355, Conjunto Buenaventura, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 12.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- Flobra Ltda.;
- La solicitud presentada de Importadora y Exportadora
 - El Memorandum N° 1.465 de fecha 30 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
 - El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
 - Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente industrial definitiva, **ROL N° 1000500**, del giro: **"Fabricación de Productos Polietileno"**, ubicada en Camino Los Pinos Parcela, N° 32, Galpón 12, de esta comuna.


2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 13.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS :

- Ocares;
- La solicitud presentada por Yasna Katherine del Pino
 - El Memorandum N° 1.466 de fecha 30 de Diciembre de 2009 de la Sección Patentes Comerciales;
 - El D. A. Exento N° 6.827 de fecha 21 de octubre de 2002 y
 - Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO :

1°. - Procédase, por la Sección Patentes, a la **eliminación** de la patente comercial, **ROL N° 2008736**, del giro **“Prendas de Vestir y Artículos para el Hogar”**, ubicada en Eyzaguirre N° 445, de esta comuna.

2°. - Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos, lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes Comerciales (3); S.I.I, Interesado; Oficina de Partes y ARCHIVO/


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





D.A. EXENTO N° 14.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- El Ingreso N° 10.208 de fecha 24 de Noviembre del 2009, a nombre de INVERINTER S.A.
- El Memo N° 1374 de fecha 02 de Diciembre del 2009, del departamento de Rentas, solicitando devolución a nombre de INVERINTER S.A.
- El Certificado N° 205 de fecha 29 de Diciembre del 2009, emitido por el Tesorero Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.902.228 (diez y seis millones novecientos dos mil doscientos veinte y ocho pesos) a nombre de INVERINTER S.A.

2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 26.01.001.001.001 "devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

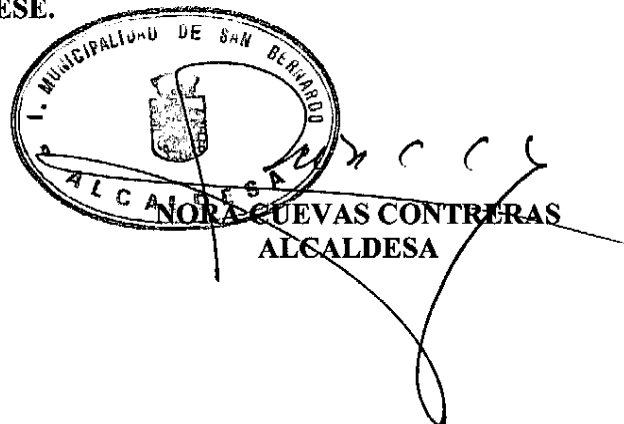
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCC/jbl.

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas
- Oficina de Partes
- ARCHIVO





D.A. EXENTO N° 15.-

SAN BERNARDO, 04 de Enero de 2010.-

VISTOS:

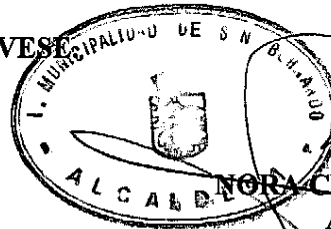
- La copia de correo electrónico de la encargada de sección de ingresos de tesorería municipal.
- El Memorando interno n° 207 de fecha 07 de Diciembre de 2009, emitido por el Tesorero Municipal solicitando la devolución.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Procédase a la devolución de la suma de \$8.420 (ocho mil cuatrocientos veinte pesos) a nombre de Sergio Matamala Matamala.
- 2.- Impútese el gasto antes indicado al Item 214.09.01.001.001.013 "sobrante caja".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

JCCC/jbl

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes
- ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 16.-

SAN BERNARDO, 4 de enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Geane Maria Santos Do Nascimiento;
- El Memorandum N° 1.473, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Sección de Patentes del municipio;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial definitiva Rol: 2010117 de giro **“Expendio de bebidas, confites envasados y masas dulces de fabricas autorizadas”** del Sr. Hernán Alejandro Fuenzalida Suárez, C.I.: 9.420.512-3, a nombre de la **Sra. Geane Maria Santos Do Nascimiento, C.I.: N° 21.577.500-3.-**

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en **Eyzaguirre N° 588, Paseo San Jorge**, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



JUAN CARLOS CABREJA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





D.A. EXENTO N° 17.-
SAN BERNARDO, 4 de enero de 2010.-
VISTOS:

Guajardo Ascui;

- La solicitud de la **Sra. Gladys Lorena**
- El Memorándum N° 1.472, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, artículos de aseo, bazar y paquetería”**, a nombre de la **Sra. Gladys Lorena Guajardo Ascui, C.I.: N° 13.290.555-K.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Rodemil Molina Cerpa N° 895, Villa Maestranza de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/



JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

